



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2755/2021

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba financia diferentes programas a través del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES (FOCOM), en conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Federal – Convenio N° 27 de fecha 13 de abril del año 2016, aprobado por la Ley Provincial N° 10.347;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa mencionado ut supra, la Municipalidad de Río Ceballos, efectuó las gestiones pertinentes para la adhesión y obtención de una ayuda económica del Gobierno Provincial, por la suma total de pesos dos millones (\$2.000.000,00):

Que el referido fondo, otorgaría la posibilidad de adquirir una unidad traslado vehicular 0 KM, destinada al Área de Salud de nuestro Municipio;

Que, en la actualidad, la Ciudad de Río Ceballos, no cuenta con ningún tipo de vehículo de esta índole, que posibilite el traslado de pacientes dentro y fuera de la localidad, considerando que frecuentemente se hace necesario realizar la derivación a Unidades de Salud de mayor complejidad, ubicadas en Ciudades aledañas y/o Córdoba Capital;

Que esta situación, incrementa su complejidad en el contexto de emergencia sanitaria que estamos transitando en nuestro país;

Que lo expuesto, pone en evidencia la imperiosa necesidad de dar una pronta solución a esta problemática que afecta a los pobladores de nuestra Ciudad;



ORDENANZA N° 2755/2021

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las operaciones necesarias a los fines de concretar la propuesta de *adquisición de bien de capital* que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-

Art. 2°.-) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO COMPLEMENTARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS, COMUNAS Y COMUNIDADES REGIONALES (FOCOM) la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) con destino a la adquisición del bien que se indica en el Artículo 1°.-

Art. 3°.-) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que cancele el saldo para la adquisición de tal bien mencionado, hasta en doce (12) cheques iguales, mensuales y consecutivos a partir del mes de Julio de 2021, hasta cubrir el monto total del bien a adquirir.-

Art. 4°.-) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo para que garantice la cobrabilidad del saldo tomado con los recursos del Municipio.-



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2755/2021

Art.5°.-) El Departamento Ejecutivo Municipal rendirá cuenta documentada al Concejo Deliberante de la utilización de los fondos tomados.-

Art. 6°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 21ra., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, CONSTANDO EN
ACTA N° 1928.-**
